

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

RESOLUCIÓN S.B.P. No. 0027-2012
(de 15 de marzo de 2012)

El Superintendente de Bancos,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **Banco Delta, S.A. (BMF)** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el negocio de banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia General otorgada mediante Resolución S.B.P. No. 57-2006 de 27 de junio de 2006;

Que **Banco Delta, S.A. (BMF)** en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, ha solicitado a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el cierre, a partir del 23 de diciembre de 2011, del Centro de Préstamos que mantiene en Avenida Ricardo J. Alfaro ubicado en el edificio Auto Planet, provincia de Panamá;

Que **Banco Delta, S.A. (BMF)** ha previsto atender las operaciones de este Centro de Préstamos, previa las correspondientes comunicaciones a los clientes, a través de las demás sucursales que mantiene a lo largo del país;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre de establecimientos bancarios, y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de **Banco Delta, S.A. (BMF)** no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **Banco Delta, S.A. (BMF)** a cerrar, a partir del pasado 31 de marzo de 2012, el Centro de Préstamos que mantiene en Avenida Ricardo J. Alfaro ubicado en el edificio Auto Planet, provincia de Panamá.

Dada en la ciudad de Panamá, a los quince (15) días del mes de marzo de dos mil doce (2012).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Alberto Diamond R.
Superintendente de Bancos

/ps